Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-07-2026 13:02:43 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0225-2026-DP/OGAF

Lima, 06 de julio de 2026

VISTO:

Los Memorandos N° 0537-2026-DP/OGAF y N° 0180-2026-DP/OGAF-OTES, relacionados con la ampliación de la designación de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo, y el Informe N° 0453-2026-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01, de fecha 03 de julio de 2024, se aprueba la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica, que tiene por objeto establecer disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería.";

Que, con Resolución Directoral N° 0003-2026/DP-OGAF, de fecha 13 de enero de 2026, se aprobó la Directiva N° 0001-2026-DP/OGAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2026 (en adelante, la DIRECTIVA), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2026;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 0004-2026/DP-OGAF, de fecha 14 de enero de 2026, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2026;

Que, con Resolución Directoral N° 0211-2026-DP/OGAF, de fecha 10 de junio de 2026, se designó a doña Ivon Ayme Valencia Remigio la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo, a partir del 10 al 30 de junio del 2026;

Que, mediante Memorando N° 0180-2026-DP/OGAF-OTES, de fecha 30 de junio de 2026, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración y Finanzas solicita al Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas: *"(…) gestionar la emisión de la Resolución Directoral respectiva a la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante la cual se amplíe la Designación a doña IVON AYME VALENCIA REMIGIO (Contratada CAS-SUPLENCIA) como responsable de la administración de la Caja Chica de la Sede Central a partir del 01 de julio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 (…). Asimismo, manifestarle que, en su calidad de Director General de Administración y Finanzas, por tener la facultad de autorizar los gastos con cargo a la Caja Chica, su persona será el responsable solidario de la administración de la misma.";*

Que, en ese sentido, con el Informe N° 0453-2026-DP/OGAJ, de fecha 03 de julio de 2026, en atención a lo solicitado por el Memorando N°

V.B.
Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-07-2026 12:47:43 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-07-2026 13:02:43 -05:00

0537-2026-DP/OGAF, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta procedente emitir el acto resolutivo que apruebe la ampliación de la designación de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central a doña Ivon Ayme Valencia Remigio, con eficacia anticipada, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre de 2026. Así también, corresponde que se apruebe la designación de don Erwing López Calvo, Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 4.17) de la Directiva N° 0001-2026-DP/OGAF.";*

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP y de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR, con eficacia anticipada, la designación de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Sede Central de la Defensoría del Pueblo a doña **Ivon Ayme VALENCIA REMIGIO**, a partir del 01 al 31 de julio de 2026, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **DESIGNAR** a don **Erwing LÓPEZ CALVO**, Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 4.17) de la Directiva N° 0001-2026-DP/OGAF aprobada con Resolución Directoral N° 0003-2026/DP-OGAF.

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente Resolución a las partes interesadas.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Documento firmado digitalmente)

Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-07-2026 12:47:43 -05:00

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06-07-2026 13:02:43 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 06/07/2026. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0173 8681 5080 3989

V.B.

Firmado digitalmente por ALVARADO PRIALE Jose Alcides FAU 20304117142 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 06-07-2026 12:47:43 -05:00